



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00251-00

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por MANUEL ADÁN MORENO MONTOYA en contra de PRODUCTOS VITELA S.A, se tiene que mediante memorial arribado el 16 de noviembre de 2021, al canal digital del Despacho los apoderados judiciales de las partes allegan solicitud de terminación del proceso en virtud de una transacción celebrada.

Conforme a lo anterior y acorde a lo que dispone el inciso 2° del artículo 312 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días del escrito. Una vez vencido dicho término, se decidirá su aceptación o no para dar por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 194
hoy 18 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3452b5365a3b4f21c4c9820c6fcb0205942b16cd61e6ed254995efbfbcdb3a16
Documento generado en 17/11/2021 01:40:16 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**